

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO NUEVA APP InOne”**

### **Artículo 1º. Objeto**

La entidad CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U., sociedad unipersonal (en adelante, “CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER” o la entidad), con domicilio social en Avenida de Manoteras nº 20, edificio París, 28050 Madrid, organiza una promoción que lleva por nombre “SORTEO NUEVA APP InOne” destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

### **Artículo 2º. Participación y periodo promocional**

Podrán participar en el sorteo todos los clientes de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa, accedan a participar en el sorteo a través de la comunicación recibida por email o push, inscribiéndose al mismo rellenando sus datos personales, accediendo a la app InOne, y cumpliendo con el resto de requisitos de participación.

Se podrán acumular participaciones en el sorteo si se realizan las siguientes acciones:

- Acceder a la app InOne: 1 participación.
- Activar notificaciones: 5 participaciones
- Activar el pago móvil con la tarjeta: 10 participaciones
- Hacer alguna compra con pago móvil: 20 participaciones

El sorteo se iniciará el 17 de junio de 2025 y finalizará el 27 de junio de 2025.

### **Artículo 3º. Premio**

Se sortean dos (2) packs de premios consistentes en: un (1) Pack Samsung: un Galaxy S25 Ultra 512Gb Titanio Negro y un Galaxy Watch7 BT 40mmBeige; y un (1) Pack Apple: un iPhone 16 Pro 128GB Black Titanium y un Apple Watch S10 GPS 46 Azul denim, entregándose el pack Samsung al primer cliente que resulte elegido ganador y el pack Apple al segundo cliente que resulte elegido ganador en el sorteo que se realizará ante Notario.

Los premios se sortearán el día 8 de julio de 2025.

El día anterior a la fecha prevista para el sorteo se generará un fichero con los datos de todos los clientes participantes que hayan cumplido con las condiciones de participación hasta esa fecha, para que un Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, o cualquier otro/a que le sustituya o que designe CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER a tal fin, ante el/la que se depositarán las presentes bases, elija, de entre tales clientes participantes, a los 2 clientes ganadores.

Asimismo, el/la Notario interviniente procederá a elegir, también, a 4 suplentes, los cuales, llegado el caso y momento, en su orden de elección, suplirían, a los ganadores inicialmente seleccionados, en tal condición.

El premio se entregará al cliente ganador a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. Los premios del sorteo están limitados a uno (1) por persona y no se podrá sustituir por otro a petición del ganador.

#### **Artículo 4º. Requisitos de participación**

Para poder acceder a la promoción, el cliente deberá:

- (i) contar con el ofrecimiento expreso de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER para poder participar en la misma.
- (ii) ser mayor de dieciocho años;
- (iii) no ser empleado de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER o familiar de primer grado de éste;
- (iv) cumplir los requisitos del artículo 2º de estas Bases;
- (v) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito; y,
- (vi) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.

(vii) facilitar una dirección de email de contacto para recibir, en su caso, el premio.

#### **Artículo 5º. Entrega de los premios**

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER se pondrá en contacto con los clientes que resulten ganadores, con objeto de entregar el premio del presente sorteo, en el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS naturales, a contar a partir de la fecha en la que haya tenido lugar el sorteo.

En el supuesto de no resultar posible contactar con alguno de los clientes elegidos o, habiéndolo hecho, no se le pudiera hacer entrega del premio por causas no imputables a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, en un plazo no inferior a SIETE (7) DÍAS naturales, a contar a partir del primer día en que se haya intentado, CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER podrá adjudicárselo a aquel cliente que haya sido elegido en el sorteo como premiado suplente del ganador, conforme a lo indicado en el precedente Artículo 3º.

#### **Artículo 6º. Protección de datos**

Te informamos que, con la finalidad de gestionar el presente sorteo, trataremos tus datos personales de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, respetando tus derechos y con total transparencia. Las principales normativas que regulan los tratamientos que hacemos con tus datos personales son:

- el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante el RGPD)
- la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD)

##### **7.1. Quién trata tus datos personales**

El responsable del tratamiento de sus datos personales es CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. («CaixaBank Payments & Consumer» o "Entidad"), con NIF A-08980153 y domicilio en Avenida Manoteras nº 20. Edificio París. Madrid (28050).

## 7.2. Delegado de protección de datos

CaixaBank Payments & Consumer y las empresas del Grupo CaixaBank han nombrado un Delegado de Protección de Datos, que te atenderá para responder a cualquier cuestión relativa al tratamiento de tus datos personales y al ejercicio de tus derechos.

Puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos para hacerle llegar tus sugerencias, consultas, dudas o reclamaciones a través de esta dirección:

[www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.com](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.com).

## 7.3. Ejercicio de derechos y presentación de reclamaciones ante la Agencia Española de protección de datos

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de tus datos personales de acuerdo con la ley.

Puede solicitar ejercer estos derechos a través de cualquiera de los siguientes canales:

- en las oficinas de CaixaBank, S.A. abiertas al público;
- mediante las opciones habilitadas en su espacio privado en la web [www.caixabankpc.com](http://www.caixabankpc.com) y en nuestras aplicaciones móviles;
- en la dirección electrónica: [www.caixabankpc.com/ejerciciodederechos](http://www.caixabankpc.com/ejerciciodederechos); y
- mediante un escrito dirigido al Apartado de Correos n.º 209 de Valencia, con código postal 46080.

Además, si tiene alguna reclamación derivada del tratamiento de sus datos, puede dirigirla a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## **Artículo 7º. Impuestos**

4

El premio correspondiente al presente sorteo se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como ganancia patrimonial no sujeta a retención del IRPF.

El beneficiario de ese premio será quien deba incluirlos en su declaración de IRPF, siendo responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el IRPF.

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER no es responsable de las consecuencias que puedan derivarse para la persona que obtenga el regalo, por la obtención del mencionado rendimiento conforme a sus circunstancias personales y fiscales específicas (obligación de declarar en el IRPF, efecto de la obtención del premio en el cumplimiento de los requisitos para obtener otras rentas tales como becas, ayudas públicas, etc.).

#### **Artículo 8º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales**

La participación en la promoción “SORTEO NUEVA APP InOne” supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.


Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que se designe a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, pudiendo ser consultadas en [www.caixabankpc.com/es/tablon-de-anuncios](http://www.caixabankpc.com/es/tablon-de-anuncios) y en su domicilio social en Avenida de Manoteras nº 20, edificio París, 28050 Madrid.

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las

5

circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los clientes participantes.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line crossing through them.